

M. O. del Separam.^{to}
de Mexico.

C. M.
Mercedia
mar 5

El Sr. Pres.^{te} del Sup.^{to} Trib.
de Justicia en of.^o a 25 del cu-
tural me dice lo sig.^{te}

"En el Vinciente se au-
ponabilidas delos tres. Mierstag
de era E. Aus.^a por habia con-
firmado la sentencia del Juec
de primera inst.^a de Cuautla, en
q.^o absolvió al Admor. de etat.
del mismo lugar D.^{no} Mariano
Lavalta, se ha' provido el
auto q.^o a la letra copio" Ho-
luna veinte y cuatro de No-
viembre de mil ochocientos
treinta y seis = Dico: a de-
clara no haber lugar a la for-
macion de causa a los tres. Mi-
erstag de la E. Aus.^a D.^{no}
Agustin Fernandez

Maria Heresia y D.^o Floren-
 tino Robredo, que en once de
 Setiembre de mil ochocientos
 treinta y cinco dieron senten-
 cia en la causa formada con-
 tra D.^o Mariano Lavala Admin-
 de rentas de Cuautla Morelos
 confirmando en todas sus partes
 la sentencia del Jefe del
 Partido. Laque copia del in-
 forme que produjeron el
 tres en quince de Octubre p.^o p.
 y anexaron al Exped. del Lo-
 riano, debiendole, desahogado a
 los mismos tres a salvo su
 dro. p.^o de su cargo como y
 contra quien les convenga,
 y si ficiere testimonio de
 este auto desahogado a su cargo,
 lo que se les hará saber



3
las partes, y debuelvanse
a la l. Aus. a los cuadernos
que remitió: L'Amorano,
Montano, Suplente Lii.^{to}
Pera Rivas - Juan Nepom.
Canil - Lo traslado a S. S.
acompañando en p. A. B. y
A. D. los cuadernos que tenía
removido a este Frat. retri-
buyendo las consideraciones de
mi aprecio.

Comunicado a S. S. p.^a

su intelig.

Don y Libranza. Salva No. 6
20. de 1826.

En Fe.
A. Ternoz
S. S. salvador.

Al Ministro de este Frat.
don Sr. M. A. Alvarado